ANEXO II AL CUADRO RESUMEN

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.2.- Varios criterios: SI

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote, se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla en orden decreciente de ponderación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	55
2	Bonificación de cantidades	AUTOMÁTICO	25
3	Inventario físico	AUTOMÁTICO	20

1. OFERTA ECONÓMICA. Criterio automático, máximo 55 puntos.

La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre número 3.

Menor precio: 55 puntos.

Se asignará la máxima puntuación: 55 puntos a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía y cero puntos a las que igualen el precio máximo unitario de licitación, aplicando al resto de ofertas la siguiente fórmula:

Puntuación resto de ofertas: (Oferta más baja / Oferta a valorar) * 55.

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario establecido

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

2. BONIFICACIÓN DE CANTIDADES, SIN CARGO ADICIONAL, DEL PRODUCTO OBJETO DEL LOTE. Criterio automático, máximo 25 puntos.

Se deberá incluir en el sobre número 3 el compromiso de porcentaje de unidades a bonificar, calculado tal y como se describe a continuación.

El % de bonificación sin cargo adicional se entenderá aplicable al número N de unidades estimadas para el conjunto de contratos previstos para cada lote en la licitación

N = Importe estimado del conjunto de contratos previstos del Lote (IVA excluido) / Precio Unitario Máximo de Licitación del Lote (IVA excluido).

Las unidades a entregar sin coste se detraerán del total de las necesidades reales en unidades de cada uno de los contratos basados que se suscriban.

Se recoge seguidamente un ejemplo para mejor comprensión:

- Unidades adjudicadas en el contrato basado: 22.000

- % bonificación ofertado 10%

- Unidades a entregar sin coste de las licitadas: 10% sobre 22.000 = 2.200 unidades sin coste, por lo que las unidades a facturar al precio adjudicado para cubrir la necesidad de 22.000 unidades serán 19.800.

La determinación de la puntuación correspondiente se realizará siguiendo la siguiente escala:

BONIFICACIÓN	PUNTOS
Igual a 0% y menor o igual que 1%	0
Mayor que 1% y menor o igual que 3%	3
Mayor que 3% y menor o igual que 5%	5
Mayor que 5% y menor o igual que 7%	7
Mayor que 7% y menor o igual que 9%	9
Mayor que 9% y menor o igual que 11%	11
Mayor que 11% y menor o igual que 13%	13
Mayor que 13% y menor o igual que 15%	15
Mayor que 15% y menor o igual que 17%	17
Mayor que 17% y menor o igual que 19%	19
Mayor que 19% y menor o igual que 21%	21
Mayor que 21% y menor o igual que 23%	23
Mayor que 23% y menor o igual que 25%	25

3. COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DEL DEPÓSITO ASISTENCIAL. Criterio automático máximo 20 puntos.

Se deberá incluir en el sobre número 3 el compromiso expreso de realización de inventario físico del material incluido en el depósito correspondiente del aplicativo SIGLO, en los términos expresados en dicho criterio de adjudicación (anual o semestral).

Los puntos se asignarán a los licitadores que presenten un compromiso expreso de realización de al menos un inventario físico anual del material incluido en el depósito correspondiente del aplicativo

SIGLO, comparándolo con las existencias registradas para el depósito correspondiente en dicho aplicativo, y debiendo dejarse constancia escrita del resultado de dicho.

	PUNTOS
2 inventarios al año (cada 6 meses)	20
1 inventario al año	10

23.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.

23.3.-Sin nueva licitación y con nueva licitación.

Criterios de adjudicación para los contratos basados con nueva licitación: varios criterios.

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote, se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del contrato basado, ordenado en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	50
2	Valoración funcional	NO AUTOMÁTICO	50
UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS DE CALIDAD (criterio 2)		25	

CRITERIOS AUTOMÁTICOS

1. OFERTA ECONÓMICA. Criterio automático, máximo 50 puntos.

Menor precio: 50 puntos.

Se asignará la máxima puntuación: 50 puntos a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía y cero puntos a las que igualen el precio máximo unitario de licitación, aplicando al resto de ofertas la siguiente fórmula:

Puntuación resto de ofertas: (Oferta más baja / Oferta a valorar) * 50.

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario establecido

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Se trata de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de los productos ofertados y de los equipos cuya disponibilidad de uso debe facilitarse para la utilización de los productos y cuya valoración con carácter general se efectuará sobre la base de la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores, si así se establece en los pliegos del contrato basado.

2. VALORACIÓN FUNCIONAL

Se realizará una valoración funcional de los productos y los equipos, cuya disponibilidad de uso debe facilitarse para su utilización, en aquellos aspectos que afecten a la manejabilidad del producto relacionado con su propio uso y compatibilidad con otros productos, en especial que no presenten dificultades especiales para su uso, así como que resulten ergonómicos para los profesionales; a la calidad de los materiales respecto a su composición mejorando las características mínimas exigidas por cada tipo de producto en el PPT; a la ausencia de riesgo asociado al uso de los productos y de los equipos, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes; a la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades y la capacidad del material y de los equipos para conseguir los efectos perseguidos o deseados.

		PUNTOS
EXCELENTE	El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al total de los parámetros objeto de valoración.	50
ÓPTIMO	El artículo ofertado cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas respecto algunos de los parámetros objeto de valoración	25
BÁSICO	El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto a los parámetros objeto de valoración	0

Para la evaluación de este criterio, la persona licitadora deberá aportar, la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la característica a evaluar además de la muestra, si así se establece en los pliegos del contrato basado.